



**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSI DE FECHA 14 DE DICIEMBRE
DEL AÑO 2022.**

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:00 ocho horas del día 14 catorce de diciembre del año 2022, se reunieron en las instalaciones de la Unidad Administrativa Municipal, ubicada en Av. Doctor Salvador Nava Martínez número 1580, Colonia Santuario, CP 78380, San Luis Potosí, SLP; los Integrantes del Comité de Transparencia, Lic. José Ángel Lara García, 13 Regidor y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del H. Cabildo Municipal, en calidad de Presidente del Comité; Maestro José Salvador Moreno Arellano, Oficial Mayor; Lic. Gabriela López y López, Contralor Interno Municipal; Lic. Sergio Martínez Sánchez, Director de Normatividad y Asuntos Institucionales; Lic. José Juan Rivera Morales, Director de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, en calidad de vocales del Comité; así como el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, como Invitado Permanente, fungiendo como de Secretario Técnico del Comité; con el objeto de celebrar la sesión a la que se convocó, de acuerdo con el siguiente -----

ORDEN DEL DIA -----

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum, en su caso. -----
2. Registro del Control del acta de sesión. -----
3. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Versión Pública del **ACUERDO DE REVALIDACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE: HOME DESARROLLOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.-CONDOMINIO "PUEBLO NUEVO"**, --, solicitado por el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante oficio número: **DGEMR/1465/2022**, con fecha de recibido 07 de diciembre del año en curso. -----
4. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Versión Pública de los Contratos que se anexan en el oficio número: **OM/3502/2022**, con fecha de recibido 07 de diciembre de la presente anualidad, solicitado por el Maestro José Salvador Moreno Arellano, Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento. -----
5. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Versión Pública de las **AUTORIZACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL** que se anexan en el oficio número: **DGEMR/1466/2022**, con fecha de recibido 07 de diciembre del presente año, solicitado por el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. -----
6. Asuntos Generales y Clausura. -----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Instalado el acto, el Presidente del Comité, Lic. José Ángel Lara García, inicia la sesión convocada. Acto seguido, le pide al Secretario, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, que desarrolle la guía de esta sesión, mismo inicia dando cumplimiento al primer punto del orden del día, pasando lista de asistencia. Como resultado, el



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Secretario del Comité informa y certifica que se cuenta con mayoría de los miembros del comité, lo que constituye el quórum legal para sesionar conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedara constancia con la firma al calce y de aprobación del acta que se levanta con motivo de la presente sesión. En consecuencia, de lo informado por el Secretario, el Presidente declara valida la sesión y en consecuencia los acuerdos que en ella se tomen. -----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En seguimiento al segundo punto del orden del día, el Presidente solicita al Secretario proceda a informe al comité del número de control con el que se registrara el acta de la sesión y con el que se dará fe de todos los acuerdos que en ella se tomen. -----

Por lo que éste da cuenta a los asistentes, que para efectos el acta emanada se asentara bajo la inscripción **045/CT/MSLP/2022**.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité, Lic. José Ángel Lara Garcia, pide al Secretario lleve a cabo el desahogo del tercer punto del orden del día, por lo que el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, da cuenta del oficio número: **DGEMR/1465/2022**, con fecha de recibido 07 de diciembre del presente año, mediante el cuál el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, solicita la Versión Pública del **ACUERDO DE REVALIDACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE: HOME DESARROLLOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.-CONDOMINIO "PUEBLO NUEVO"**. ----

Visto lo anterior, el Secretario expone la propuesta presentada por parte de la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, lo cual se fundamenta y motiva conforme lo dispuesto por los artículos 3 fracción XI, XVII Y XXXVII, 125 Y 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los Lineamientos segundo fracción XVIII, Noveno, Trigésimo Octavo fracciones I y II, Cuadragésimo primero, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Se realiza la versión publica de los presentes documentos por contener datos personales los cuales son clasificados como confidenciales, toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características , físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva o familiar , domicilio, número de teléfono, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos y mentales, considerando identificable a toda persona cuya identidad pueda determinarse directa o indirecta, mediante un número de identificación o uno o varios elementos

Handwritten signature
- singular
no plural

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

especificos y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales. -----

Artículo 138.- Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. -----

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. -----

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. -----

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales. -----

A continuación, se solicita a los miembros del Comité, que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Versión Pública del **ACUERDO DE REVALIDACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE: HOME DESARROLLOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.-CONDOMINIO "PUEBLO NUEVO"**. -----

Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el: **CTA-729-VP-045/2022**. -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el presidente del Comité, pide al Secretario proceda a desahogar el cuarto punto del orden del día, por lo que este, da cuenta del oficio número: **OM/3502/2022**, con fecha de recibido 07 de diciembre del presente año, mediante el cuál el Maestro José Salvador Moreno Arellano, solicita la Versión Pública de los contratos de arrendamiento que a continuación se enlistan y que además se anexan en un CD. -----

1	CSG/003/2022	C. EFRAIN ARRIOLA ORTIZ
2	CSG/008/2021	C. LUISA NIETO ENRIQUEZ
3	CSG/011/2022	C. SILVIA LETICIA DELGADO TORRES
4	CSG/013/2022	C. GILBERTO CORREA SALINAS
5	CSG/014/2022	LA SOCIEDAD MERCANTIL ORGANIZACIÓN R Y C, S.A. DE C.V.
6	CSG/016/2022	C. JUAN GREGORIO SALINAS FUENTES
7	CSG/019/2022	C. ENRIQUE ESPARZA JIMENEZ
8	CSG/021/2021	C. ENRIQUE ESPARZA JIMENEZ
9	CSG/021/2022	C. EFRAIN ARRIOLA ORTIZ

Visto lo anterior el Secretario Expone la propuesta presentada por la Oficialia Mayor de este H. Ayuntamiento, mediante la cual se manifiesta que es evidente



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

que dichos documentos deben de ponerse a disposición en Versión Pública, toda vez que contiene datos personales, en este caso tales como: número del Registro Federal de Contribuyentes del arrendador, clave de elector de credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral y domicilio del arrendador en su carácter de propietario del bien inmueble, siendo estos datos susceptibles para clasificar como Información Confidencial, se justifica que la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público debido a que, al no testar en los contratos, se violentaría la protección de datos personales de carácter confidencial, en razón de que la información que se solicita se determine como confidencial, hace identificable a la persona mediante uno o varios elementos específicos, característicos de su identidad social, así como se tiene por acreditado el riesgo de perjuicio que supondría la divulgación y supera el interés público general de que se difunda, toda vez que como se anticipó, publicar la información señalada supondría divulgar datos que se encuentran protegidos, y que fueron proporcionados con propósitos administrativos, mismas que se hacen identificables a la persona, por lo que se estaría violentando la protección de datos personales de carácter confidencial, y en el caso solo incumbe a los funcionarios y al directamente interesado, a las autoridades judiciales o administrativas competentes, el conocer la información que se contiene en los contratos, por tratarse de documentos que contienen datos personales, además se demuestra que la limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, en razón de que los documentos íntegros solicitados no contienen información de interés público, es decir que resulte beneficiosa para la sociedad, puesto que no tiene injerencia en la rendición de cuentas a los ciudadanos, ni incide en la valoración del desempeño de este sujeto obligado, así como tampoco da pauta para mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos en posesión de esta dependencia, que constituyen los intereses legítimos que tutelan el derecho de acceso a la información; por el contrario, implican la invasión a la intimidad de sus titulares en inobservancia a las disposiciones legales aplicables, lo anterior con fundamento en los artículos 3° fracciones XI y XVII, 113, 120 fracción III, 125 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. -----

Artículo 3°.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: -----

XVII. Información confidencial. La información en posesión de los sujetos obligados que refiera a datos personales; la que se refiere a los secretos bancarios, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya identidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; así como aquella que presten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan el derecho a entregarla con este carácter, y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales:...

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta presentada por la Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento, por parte de los miembros del Comité.

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal.

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Versión Pública de los Contratos:

1	CSG/003/2022	C. EFRAIN ARRIOLA ORTIZ
2	CSG/008/2021	C. LUISA NIETO ENRIQUEZ
3	CSG/011/2022	C. SILVIA LETICIA DELGADO TORRES
4	CSG/013/2022	C. GILBERTO CORREA SALINAS
5	CSG/014/2022	LA SOCIEDAD MERCANTIL ORGANIZACIÓN R Y C, S.A. DE C.V.
6	CSG/016/2022	C. JUAN GREGORIO SALINAS FUENTES
7	CSG/019/2022	C. ENRIQUE ESPARZA JIMENEZ
8	CSG/021/2021	C. ENRIQUE ESPARZA JIMENEZ
9	CSG/021/2022	C. EFRAIN ARRIOLA ORTIZ

nombre
firma
igual
igual
igual
mayores datos
personales (mms)
proprietario y
representante firm
igual
igual
igual

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-730-VP-045/2022**.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida el Presidente del Comité, pide al Secretario lleve a cabo el desahogo del quinto punto del orden del día, por lo que el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, da cuenta del oficio número: **DGEMR/1466/2022**, con fecha de recibido 07 de diciembre del presente año, mediante el cuál el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, solicita la Versión Pública de las Autorizaciones de Impacto Ambiental que se anexan en el presente, siendo las siguientes:

- 1.- C. ALFONSO LEDEZMA GALLEGOS -CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL HOTEL AGUA.
2. C. ALONSO ANAYA ROSEL- REGULARIZACIÓN DE DEPARTAMENTOS EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO VERTICAL MYSTIQ.
3. CONSTRUCTORA TODEL, S.A. DE C.V.- LEXY TOWERS (TORRES DE DEPARTAMENTOS).
4. AL SER DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.-VOLTERRA PRIVADA RESIDENCIAL.

Hecho lo anterior el Secretario, expone la propuesta presentada por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos de este H. Ayuntamiento de San Luis, lo que se fundamenta y motiva conforme lo dispuesto por los artículos 3 fracción XVII Y XXXVII, 125 Y 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los Lineamientos segundo fracción XVIII, Noveno, Trigésimo Octavo fracciones I y II, Cuadragésimo primero, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Se realiza la versión publica de los presentes documentos por contener datos personales los cuales son clasificados como confidenciales, toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva o familiar, domicilio, número de teléfono, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos y mentales, considerando identificable a toda persona cuya identidad pueda determinarse directa o indirecta, mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos. -----

Artículo 125. Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.-----

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta presentada por dicha Dirección, por parte de los miembros del Comité. -----

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Versión Pública de las Autorizaciones de Impacto Ambiental: -----

1.- C. ALFONSO LEDEZMA GALLEGOS -CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL HOTEL AGUA. -----

2. C. ALONSO ANAYA ROSEL- REGULARIZACIÓN DE DEPARTAMENTOS EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO VERTICAL MYSTIQ. -----

3. CONSTRUCTORA TODEL, S.A. DE C.V.- LEXY TOWERS (TORRES DE DEPARTAMENTOS). -----

4. AL SER DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.-VOLTERRA PRIVADA RESIDENCIAL. -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-731-VP-045/2022**. -----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con la sesión, el Presidente del Comité procede a desahogar el sexto punto del orden del día, referente a los asuntos generales, por lo que preguntó a los asistentes, si existen asuntos que desahogar. -----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Al no existir posicionamiento alguno por parte de los integrantes del comité, el Presidente agradece o todos su tiempo y atención, dejando el uso de la voz al Secretario del Comité a fin de dar cierre al a la sesión.

CIERRE DE LA SESION

En uso de la voz, y no existiendo más asuntos por desahogar, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario del Comité da por terminada esta sesión; y de la cual se ordena levantar la presente acta para dejar constancia de los asuntos y acuerdos tomados durante la misma, notifique a las áreas del H. Ayuntamiento que formaron parte del orden del día de lo que aquí se ha acordado.

DOY FE

LIC. JOSÉ ÁNGEL LARA GARCÍA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

13° Regidor y Presidente de la Comisión de
Transparencia y Acceso a la Información

LIC. JOSÉ JUAN RIVERA MORALES
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Director de Asuntos Jurídicos

LIC. GABRIELA LÓPEZ Y LOPEZ
VOCAL DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Contralora Interna Municipal

MTRO. JOSÉ SALVADOR
MORENO ARELLANO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Oficial Mayor

LIC. SERGIO MARTÍNEZ SANCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Director de Normatividad y Asuntos
Institucionales

LIC. CARLOS EDUARDO
MEDINA GUERRERO.
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
Jefe de la Unidad de Transparencia

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL AÑO 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EJERCICIO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.